



DECRETO ALCALDICIO N° 283

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 188 de fecha 02.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través de www.mercadopublico.cl, por Convenio de Suministro de Alimentos”, lo anterior tiene como objetivo lograr un contrato de suministro de canastas de alimentos, para familias vulnerables de la Comuna, por un monto estimativo de \$ 3.500.000 iva incluido, Adjunta Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por “**Convenio de Suministro de Alimentos**”.

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: a la Directora de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa Asistencialidad o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007.001.001 “Programa de Asistencia de Personas Naturales”, del Presupuesto municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/Ige.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE